Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria

Presente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 37 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tengo a bien convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 18 DIECIOCHO** de Ayuntamiento a celebrarse el día **25 VEINTICINCO DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS** a las **18:00 DIECIOCHO HORAS**, en el Auditorio de la Casa de la Cultura de este Municipio, sesión que se celebra conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL **ACTA NUMERO 17** DE AYUNTAMIENTO.
4. SOLICITUD DE EXHORTO DE LA MINUTA DE PROYECTOS DE DECRETO NUMERO **25859** DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO EN JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN XIX, 91, FRACCIÓN II , 99 PRIMER PÁRRAFO Y DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 41 Y LOS ARTÍCULOS 100, 101, 102, 103, 104, Y 105** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO DE SU EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA INICIATIVA QUE LE DIO ORIGEN Y EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS
5. COMUNICADOS DEL PODER LEGISLATIVO A TRAVÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE LOS NÚMEROS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS 55-LXI-16, 555-LXI-16, 557-LXI-16, 604-LXI-16, 610-LXI-16, 630-LXI-16, 631-LXI-16.
6. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE COMO OBJETO AUTORIZAR Y APROBAR DACIÓN EN PAGO MEDIANTE OFICIOS 217/2016 DE SINDICATURA MUNICIPAL Y OFICIO 108/2016 DE LA JEFATURA DE CATASTRO, DONDE SE DESCRIBE UN ADEUDO DE PAGO PREDIAL POR LA CANTIDAD $ 23,823.00 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100MN.)Y EN DACIÓN DE PAGO SE RECIBEN 37.26 MTS.2 DE LA CUENTA CATASTRAL NUMERO U-14864 ,REGISTRADA A NOMBRE DE ZENÓN MALDONADO ÁLVAREZ, CON UN VALOR DE $ 26,082.00 (VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100MN)

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco a 22 de Julio de 2016

HECTOR ALVAREZ CONTRERAS

PRESIDENTE MUNICIPAL